

Número 8065

FORTUNA

Por don Francisco Ruiz García se ha solicitado licencia para establecer la actividad de estación de servicio, con emplazamiento en la carretera C-3223, punto kilométrico 8,821 (paraje Los Periquitos) de Fortuna.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fortuna, 5 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 8066

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Miguel Sánchez Libros, S.A., licencia para la apertura de venta mayor de libros (expediente 652/90), en calle Ruiz Hidalgo, s/n, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 7 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8067

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación inicial de la delimitación de tres nuevas unidades dentro de la Unidad de Actuación 1.^a del Estudio de Detalle de Casillas

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 22 de junio de 1990, a instancia de la mercantil Gran Murcia, S.A., ha aprobado inicialmente la delimitación de

tres nuevas unidades, la 1a, 1b y 1c, dentro de la unidad de actuación 1.^a del Estudio de Detalle de Casillas, con una superficie cada una de ellas de 15.358,88 m², 5.827 m² y 11.135,45 m², respectivamente cuyos límites son:

Unidad 1a: Al Norte, en línea poligonal con terrenos de las unidades II, Ib y Ic del mismo Estudio de Detalle; al Sur, con terrenos de calificación NU 11/1; al Este, en línea quebrada con la unidad IV del mismo Estudio de Detalle y con terrenos de calificación NU 11/1, y al Oeste, con la Unidad VI del mismo Estudio de Detalle y Colegio Público de Casillas.

Unidad 1b: Al Norte, con el casco urbano de Casillas; al Sur, en línea poligonal con las unidades II, Ia y VII; al Este, en su totalidad con la Unidad II del mismo E.D., y al Oeste, en línea quebrada con la Unidad Ic.

Unidad 1c: Al Norte, con casco urbano de Casillas; al Sur, con las unidades VII y Ia del mismo Estudio de Detalle; al Este, con la unidad Ib del mismo E.D.; y al Oeste con calle asfaltada a la que da frente en el E.D. y por la que se accede al mismo.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 28 de junio de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 8068

MURCIA**ANUNCIO****Corrección de error**

En el texto de la «Ordenanza del Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento en diversas vías públicas de la ciudad de Murcia», publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 123, el miércoles 30 de mayo de 1990, página 3.204, en el artículo 2.^o,

en la relación de vías públicas donde se implantará el servicio, se ha omitido por error la calle Jaime I el Conquistador, lo que se hace público a efectos de corrección.

Murcia, 11 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 8069

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3.^a del Estudio de Detalle de Camino de Churra

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 22 de junio de 1990, ha aprobado definitivamente el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 3.^a del Estudio de Detalle de Camino de Churra, formada por dos porciones discontinuas de terreno cuyos límites son: A) Zona Norte: Norte, polígono 3.3 del Plan Parcial C.R.-3; Sur, Unidad de Actuación 1.^a del Estudio de Detalle Camino de Churra; Este, Unidad de Actuación XV del Estudio de Detalle Camino de Churra, y Oeste, Clínica de Belén. B) Zona Sur: al Norte, calle Pablo VI y grupo de viviendas recayentes a la misma; Sur, calle «Y»; Este, calle Mayor y edificaciones recayentes a calle Pablo VI, y Oeste, Unidad de Actuación del Estudio de Detalle Camino de Churra.

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante la Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 27 de junio de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.